



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.950/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000296/2012 a instancia de D. JULIAN ROFSO ALVARO, ASCENSIÓN FIDALGO JIMÉNEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA: Número treinta y cuatro.- Vivienda letra O del edificio en Ávila, en la Avenida de Portugal nº 3 y calle del Humilladero nº 4, situada en la planta segunda de la escalera nº 1 de la Avenida de Portugal.

Ocupa una superficie útil de setenta y dos metros ochenta décímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, por su frente o entrada, patio, vivienda letra P de la misma planta, meseta de la escalera y patio; derecha entrando, finca nº 5 de la Avenida de Portugal; izquierda, vivienda letra K derecha de la misma planta; y fondo, patio. Le corresponde como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio la plaza de aparcamiento señalada con el número quince, situada en la planta de segundo sótano y planta primera en la calle Humilladero.

Posee una cuota de participación de un entero y quinientas catorce milésimas de otro entero.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, en el tomo 1.428, Libro 286, folio 35, finca 19.645. a nombre de Don Feliciano Jiménez Moya y Doña Vicenta Zapatera Segovia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y a los herederos desconocidos e inciertos de Don Feliciano Jiménez Moya y los herederos desconocidos e inciertos de Doña Vicenta Zapatera Segovia.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.